Treinte maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

Yo el Licenciado Juan Lopez Pernia Lizenciado Vezino de Peruzia Alcalde ordinario de Alcalde Mayor de la Ciudad de Toro y su tierra por su Magestad que Dios guarde &a. Por virtud de sustituto mando a Concejo Justizia y Regidores Caballeros Jurados y ciudadanos oficiales y hombres buenos de la dicha Ciudad que juntos y Ayuntamiento de Vezinos de Toro segun lo han de uso y costumbre hagan parecer ante mi Persona y Juramento y solenidad que en tal caso se requiere a Sancho Sanchez Regidor Vezino de la dicha Ciudad para que use y exerza el dicho oficio de Alcalde Mayor de la dicha Ciudad y su tierra por el tiempo que su Magestad fuere servido y no mas ni allende segun que lo usaron y exercieron los Alcaldes Mayores que antes de mi han sido en la dicha Ciudad y su tierra y le hagan guardar todas las honras gracias mercedes franquezas libertades exenciones preheminencias prerrogativas inmunidades y todas las otras cosas que por razon del dicho oficio debe haber y gozar y le deben ser guardadas y acudan y hagan acudir con todos los derechos salarios pertenecientes y acostumbrados a cualquiera de los dichos oficios segun y como lo han llevado y llevan los Alcaldes Mayores que han sido en la dicha Ciudad y su tierra antes de mi y para que lo suso dicho sea cierto y verdadero y no venga en duda de pedimento de la dicha Catalina Fernandez mi Suegra en nombre de Sancho Sanchez su hijo mando dar y di el presente Titulo de Alcalde Mayor firmado de mi nombre y sellado con el sello de mis armas en la dicha Ciudad de Toro a veinte y ocho dias del mes de Diciembre de mil y seiscientos y cincuenta y ocho años = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor = Antonio Carnero

Y presentado la dicha cedula el dicho Juan Lopez Pernia Alcalde dijo que obedecia y obedecio la dicha cedula de su Magestad y en cumplimiento de ella mando se guarde cumpla segun en ella se contiene = Lo rubrican Licenciado Juan Lopez Pernia = Ante mi Bartolome Romero Escribano de Su Magestad = En la dicha Ciudad de Toro en veinte y nueve dias del mes de Diciembre de mil y seiscientos y cincuenta y ocho años ante mi Bartolome Romero Escribano de Su Magestad y testigos parecio presente Sancho Sanchez Regidor Vezino de esta Ciudad y dijo que aceptaba y aceptó el dicho oficio de Alcalde Mayor de esta Ciudad y su tierra por el tiempo que su Magestad fuere servido y no mas ni allende segun que lo usaron y exercieron los Alcaldes Mayores que antes de mi han sido en la dicha Ciudad y su tierra y le hagan guardar todas las honras gracias mercedes franquezas libertades exenciones preheminencias prerrogativas inmunidades y todas las otras cosas que por razon del dicho oficio debe haber y gozar y le deben ser guardadas y acudan y hagan acudir con todos los derechos salarios pertenecientes y acostumbrados a cualquiera de los dichos oficios segun y como lo han llevado y llevan los Alcaldes Mayores que han sido en la dicha Ciudad y su tierra antes de mi y para que lo suso dicho sea cierto y verdadero y no venga en duda de pedimento de la dicha Catalina Fernandez mi Suegra en nombre de Sancho Sanchez su hijo mando dar y di el presente Titulo de Alcalde Mayor firmado de mi nombre y sellado con el sello de mis armas en la dicha Ciudad de Toro a veinte y ocho dias del mes de Diciembre de mil y seiscientos y cincuenta y ocho años = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor = Antonio Carnero

Y presentado la dicha cedula el dicho Juan Lopez Pernia Alcalde dijo que obedecia y obedecio la dicha cedula de su Magestad y en cumplimiento de ella mando se guarde cumpla segun en ella se contiene = Lo rubrican Licenciado Juan Lopez Pernia = Ante mi Bartolome Romero Escribano de Su Magestad = En la dicha Ciudad de Toro en veinte y nueve dias del mes de Diciembre de mil y seiscientos y cincuenta y ocho años ante mi Bartolome Romero Escribano de Su Magestad y testigos parecio presente Sancho Sanchez Regidor Vezino de esta Ciudad y dijo que aceptaba y aceptó el dicho oficio de Alcalde Mayor de esta Ciudad y su tierra por el tiempo que su Magestad fuere servido y no mas ni allende segun que lo usaron y exercieron los Alcaldes Mayores que antes de mi han sido en la dicha Ciudad y su tierra y le hagan guardar todas las honras gracias mercedes franquezas libertades exenciones preheminencias prerrogativas inmunidades y todas las otras cosas que por razon del dicho oficio debe haber y gozar y le deben ser guardadas y acudan y hagan acudir con todos los derechos salarios pertenecientes y acostumbrados a cualquiera de los dichos oficios segun y como lo han llevado y llevan los Alcaldes Mayores que han sido en la dicha Ciudad y su tierra antes de mi y para que lo suso dicho sea cierto y verdadero y no venga en duda de pedimento de la dicha Catalina Fernandez mi Suegra en nombre de Sancho Sanchez su hijo mando dar y di el presente Titulo de Alcalde Mayor firmado de mi nombre y sellado con el sello de mis armas en la dicha Ciudad de Toro a veinte y ocho dias del mes de Diciembre de mil y seiscientos y cincuenta y ocho años = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor = Antonio Carnero

Y presentado la dicha cedula el dicho Juan Lopez Pernia Alcalde dijo que obedecia y obedecio la dicha cedula de su Magestad y en cumplimiento de ella mando se guarde cumpla segun en ella se contiene = Lo rubrican Licenciado Juan Lopez Pernia = Ante mi Bartolome Romero Escribano de Su Magestad = En la dicha Ciudad de Toro en veinte y nueve dias del mes de Diciembre de mil y seiscientos y cincuenta y ocho años ante mi Bartolome Romero Escribano de Su Magestad y testigos parecio presente Sancho Sanchez Regidor Vezino de esta Ciudad y dijo que aceptaba y aceptó el dicho oficio de Alcalde Mayor de esta Ciudad y su tierra por el tiempo que su Magestad fuere servido y no mas ni allende segun que lo usaron y exercieron los Alcaldes Mayores que antes de mi han sido en la dicha Ciudad y su tierra y le hagan guardar todas las honras gracias mercedes franquezas libertades exenciones preheminencias prerrogativas inmunidades y todas las otras cosas que por razon del dicho oficio debe haber y gozar y le deben ser guardadas y acudan y hagan acudir con todos los derechos salarios pertenecientes y acostumbrados a cualquiera de los dichos oficios segun y como lo han llevado y llevan los Alcaldes Mayores que han sido en la dicha Ciudad y su tierra antes de mi y para que lo suso dicho sea cierto y verdadero y no venga en duda de pedimento de la dicha Catalina Fernandez mi Suegra en nombre de Sancho Sanchez su hijo mando dar y di el presente Titulo de Alcalde Mayor firmado de mi nombre y sellado con el sello de mis armas en la dicha Ciudad de Toro a veinte y ocho dias del mes de Diciembre de mil y seiscientos y cincuenta y ocho años = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor = Antonio Carnero